MODIFICACIÓN/PRORRÓGA	N°1
CONTRATO N°	ENV-09-30-1430-24
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección abreviada
CAUSAL	Subasta Inversa Electrónica
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.419.904-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($960.000.000) IVA Incluido
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($960.000.000) IVA Incluido
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA:	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los Suscritos: De una parte, **JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía N° **98.562.153**, quien actúa en su condición de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Envigado nombrado mediante Decreto 20240000093 del 22 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CLAUDIA JARAMILLO JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° **24.328.040**, en calidad de Representante Legal del **DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S**, identificado con NIT No. **901.419.904-1** y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de modificación del

contrato de suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas, bajo las siguientes clausulas:

1. Que entre la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Envigado y el contratista DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S, se celebró contrato derivado del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. ENV-09-30-1430-24, el cual tiene por objeto el "Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas".

2. Que dicha contratación, es producto de un proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada, y la causal de Subasta Inversa Electrónica, y fue suscrito por un monto de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($960.000.000) IVA Incluido.

3. Que el plazo estimado para el presente contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOPII y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2024.

4. Que el citado contrato se dio inicio el DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el supervisor del contrato, HERNANDO DE JESUS CHAVARRIA MUÑOZ, realizó el Informe de Supervisión No. 01, del 12 de noviembre de 2024, en el cual emite el siguiente concepto:

"El día 10 de octubre se dio inicio al contrato, en esta primera etapa se comenzó con la recolección de información de los beneficiarios de los diferentes programas con el fin de dar inicio a la entrega de materiales a las personas beneficiadas de los diferentes programas de vivienda entre estos, el subsidio de mejoramiento para personas con discapacidad, construcción en sitio propio plan lotes y terrazas y el de mejoramiento locativo.

Durante este proceso se presentaron algunos contratiempos que han impedido una rápida ejecución del contrato, como por ejemplo el suministro de la información técnica requerida para las actividades de taller por parte de los usuarios para la entrega de algunos materiales de obra como puertas y pasamanos, la entrega de los cerámicos, debido a que es un tipo especial antideslizante que se debe hacer sobre pedido.

Los factores descritos anteriormente han impedido que la entrega de los insumos se efectué de forma rápida lo cual ha generado una dilación en el proceso de entrega.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente proceso contractual y en aras de dar cumplimiento a la reglamentación del proceso de subsidios de vivienda, entendiendo que dichos subsidios lo que propenden es el mejoramiento de las condiciones de vivienda de los beneficiarios es necesario solicitar una prórroga del contrato de la referencia hasta el 30 de diciembre de la anualidad que transcurre.

La prórroga del contrato corresponde a TREINTA Y SIETE (37) días calendario, para un plazo total de contrato de OCHENTA Y DOS (82) días calendario

Acorde a lo anterior y con el fin de cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato, solicito se otorgue visto bueno de la presente modificación y seguir cumpliendo con las obligaciones adquiridas con los beneficiarios del programa".

6. Como se manifestó, el supervisor informó al ordenador del gasto sobre la necesidad de realizar dicha modificación, debido a los contratiempos mencionados en el informe de supervisión.

7. Que la forma de pago pactada conforme al clausulado anexo del contrato es la siguiente: *"El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: Mediante pagos parciales según el material entregado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios del proponente seleccionado; lo anterior, de conformidad con la Circular 20240000008 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2024 y con la presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de factura y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Parágrafo: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada pago".

8. La fecha de terminación estipulada en el SECOP II es el 23 de noviembre de 2024.

9. La entidad con base en la solicitud de prórroga presentada por el supervisor, del 13 de noviembre de 2024, encuentra pertinente realizar la prórroga por el término solicitado por el Supervisor, teniendo en cuenta las razones fácticas y técnicas expuestas en la solicitud. Durante la fase de recolección de información de los beneficiarios, se presentaron contratiempos, como el suministro tardío de información necesaria para la entrega de ciertos materiales, los cuales deben ser realizados sobre pedido debido a las condiciones técnicas requeridas. Esto ha ocasionado un retraso en la entrega, afectando el cronograma inicial. La prórroga solicitada permitirá cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato y las obligaciones adquiridas con los beneficiarios del programa.

"El contrato N°ENV-09-30-1430-24 cuyo objeto es "Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas" se suscribió por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para su ejecución, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

El día 10 de octubre se dio inicio al contrato, en esta primera etapa se comenzó con la recolección de información de los beneficiarios de los diferentes programas con el fin de dar inicio a la entrega de materiales a las personas beneficiadas de los diferentes programas de vivienda entre estos, el subsidio de mejoramiento para personas con discapacidad, construcción en sitio propio plan lotes y terrazas y el de mejoramiento locativo.

Durante este proceso se presentaron algunos contratiempos que han impedido una rápida ejecución del contrato, como por ejemplo el suministro de la información técnica requerida para las actividades de taller por parte de los usuarios para la entrega de algunos materiales de obra como puertas y pasamanos, la entrega de los cerámicos, debido a que es un tipo especial antideslizante que se debe hacer sobre pedido.

Los factores descritos anteriormente han impedido que la entrega de los insumos se efectué de forma rápida lo cual ha generado una dilación en el proceso de entrega.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente proceso contractual y en aras de dar cumplimiento a la reglamentación del proceso de subsidios de vivienda, entendiendo que dichos subsidios lo que propenden es el mejoramiento de las condiciones de vivienda de los beneficiarios es necesario solicitar una prórroga del contrato de la referencia hasta el 30 de diciembre de la anualidad que transcurre.

La prórroga del contrato corresponde a TREINTA Y SIETE (37) días calendario, para un plazo total de contrato de OCHENTA Y DOS (82) días calendario

Acorde a lo anterior y con el fin de cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato, solicito se otorgue visto bueno de la presente modificación y seguir cumpliendo con las obligaciones adquiridas con los beneficiarios del programa".

10. Que, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y, con ocasión de la naturaleza del contrato suscrito entre las partes, se pactaron las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Término de duración del contrato

En consecuencia de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá de actualizar la vigencia de cada uno de los amparos que garantizan el contrato ENV-09-30-1430-24

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: Autorizar la modificación del contrato derivado del proceso de Selección abreviada – Subasta Inversa electrónica No. ENV-09-30-1430-24, suscrito entre **JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA**, identificado con cédula de Ciudadanía N° **98.562.153**, quien actúa en su condición de Secretario de Obras Públicas del Municipio de Envigado nombrado mediante Decreto 20240000093 del 22 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y

CLAUDIA JARAMILLO JARAMILLO identificada con cédula de ciudadanía N° **24.328.040**, en calidad de Representante Legal del **DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S**, identificado con NIT No. 901.419.904-1 cuyo objeto es "Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas"

SEGUNDO*:* Modificar la cláusula **"PRIMERA. PLAZO"** del clausulado anexo, para prorrogar el contrato, razón por la cual la cláusula quedará de la siguiente forma:

"PRIMERA. PLAZO: *El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de* ***OCHENTA Y DOS (82) DÍAS CALENDARIO*** *contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma de SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal o hasta el agotamiento de la partida presupuestal.****PARÁGRAFO****: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes y el supervisor del contrato, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde consta tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, indicándose la fecha en que se reiniciará las actividades. Será obligación de EL CONTRATISTA prorrogar las vigencias de las garantías solicitadas por el tiempo de suspensión".*

TERCERO: Aclarar el encabezado del clausulado anexo del contrato, ítem **"IDENTIFICACIÓN"** de DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S, el cual es el siguiente NIT 901.419.904-1

CONTRATO No.	N° ENV-09-30-1430-24
UNIDAD EJECUTORA	Secretaria de Obras Públicas
MODALIDAD SELECCIÓN	Selección abreviada
CAUSAL	Subasta Inversa Electrónica
OBJETO	Suministro de materiales para los programas que adelanta la administración municipal de entrega de subsidios de mejoramiento de habitabilidad y locativo, mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad y construcción en sitio propio, plan Lotes y terrazas.
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.419.904-1**
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($960.000.000) IVA Incluido

CUARTO: Las razones que sustentan la modificación del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

QUINTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

SEXTO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

CONTRATANTE: Municipio de Envigado Nombre: **JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA** Cargo: Secretario de Despacho Dirección: Carrera 40# 39 sur 59 Municipio de Envigado Teléfono: 33940000	CONTRATISTA: Nombre: **DEPOSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S** NIT. 901.419.904-1 Representante Legal: **Claudia Jaramillo Jaramillo** C.C. 24.328.040 Dirección: CR 39 N 35 SUR 34 Ciudad: ENVIGADO Teléfono: 2769291 - 3006553437 Correo:info@depositola39.com